

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	COT121716-2023
Entidad	Alcaldía Municipal de Santa Maria
Unidad de Compra	Alcaldía Municipal Santa Maria
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE COMUNIDAD DE LOS PLANES)
Fecha de Inicio	28/09/2023 02:26:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	09/10/2023 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	29/09/2023 02:27:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Concurso privado
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Edificio Municipal, esquina opuesta a Iglesia Católica, Barrio el centro, Municipio de Santa María Departamento de La Paz, Correo Electrónico: munisantamaria@yahoo.com
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Luis Amador, Ely Nicolas, Gabino Argueta 96724662/ 9932-3671/ 9865-2258 munisantamaria@yahoo.com , japazsantamaria@municipalidad.info

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic257COT121716-2023100-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic257COT121716-2023202-PliegoTerminosdeReferencia.docx
Anexos al Pliego	Lic257COT121716-20231402-AnexosalPliego.pdf

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz jueves 28 de septiembre de 2023

Señor:

ING. Juan Gabriel Argueta Montoya

Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para proyectos.

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE COMUNIDAD DE LOS PLANES)

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: **en referencia**, el que será financiado por Fondos Municipales, En esta COTIZACIÓN participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de COTIZACIÓN estarán disponibles en el portal www.honducompras.hn, a partir del día 28 de septiembre 2023.

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 09 de octubre 2023. En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente


Gabino Argueta Gálvez
Alcalde Municipal



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz jueves 28 de septiembre de 2023

Señor:

ING. JANSKEL SAMAEL BENITEZ

Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para proyectos.

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE COMUNIDAD DE LOS PLANES)

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: **en referencia**, el que será financiado por Fondos Municipales, En esta COTIZACIÓN participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de COTIZACIÓN estarán disponibles en el portal www.honducopras.hn, a partir del día 28 de septiembre 2023.

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 09 de octubre 2023. En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente

Gabino Argueta Gálvez
Alcalde Municipal



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz jueves 28 de septiembre de 2023

Señor:

Constructora INGENIUM

Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para proyectos.

PROYECTO:

- **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE COMUNIDAD DE LOS PLANES)**

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: **en referencia**, el que será financiado por Fondos Municipales, En esta COTIZACIÓN participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de COTIZACIÓN estarán disponibles en el portal www.honducompras.hn, a partir del día 28 de septiembre 2023.

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 09 de octubre 2023. En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente


Galindo Argueta Gálvez
Alcalde Municipal



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz jueves 28 de septiembre de 2023

Señor:

Constructora CONALC

Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para proyectos.

PROYECTO:

**CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL,
EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE
COMUNIDAD DE LOS PLANES)**

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: **en referencia**, el que será financiado por Fondos Municipales, En esta COTIZACIÓN participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de COTIZACIÓN estarán disponibles en el portal www.honducopras.hn, a partir del día 28 de septiembre 2023.

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 09 de octubre 2023. En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente



Galindo Argueta Gálvez
Alcalde Municipal



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz jueves 28 de septiembre de 2023

Señor:

Constructora INFINITY

Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para proyectos.

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE COMUNIDAD DE LOS PLANES)

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: **en referencia**, el que será financiado por Fondos Municipales, En esta COTIZACIÓN participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de COTIZACIÓN estarán disponibles en el portal www.honducopras.hn, a partir del día 28 de septiembre 2023.

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 09 de octubre 2023. En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente



Gabino Argueta Gálvez
Alcalde Municipal



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz jueves 28 de septiembre de 2023

Señor:

ING. Nataly Paola Chavez

Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para proyectos.

PROYECTO:

**CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL,
EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE
COMUNIDAD DE LOS PLANES)**

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: **en referencia**, el que será financiado por Fondos Municipales, En esta COTIZACIÓN participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de COTIZACIÓN estarán disponibles en el portal www.honducopras.hn, a partir del día 28 de septiembre 2023.

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 09 de octubre 2023. En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente


Galino Argueta Gálvez
Alcalde Municipal



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz jueves 28 de septiembre de 2023

Señor:

ERAZO CONSTRUCTORES

Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para proyectos.

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE COMUNIDAD DE LOS PLANES)

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: **en referencia**, el que será financiado por Fondos Municipales, En esta COTIZACIÓN participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de COTIZACIÓN estarán disponibles en el portal www.honducompras.hn, a partir del día 28 de septiembre 2023.

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 09 de octubre 2023. En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente


Galino Argueta Gálvez
Alcalde Municipal



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Santa María, La Paz jueves 28 de septiembre de 2023

Señor:

ING. ELSA VICTORIA SANTOS MORALES

Su oficina

REF.: Invitación a presentar propuesta para proyectos.

PROYECTO:

**CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL,
EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE
COMUNIDAD DE LOS PLANES)**

Estimado Señor:

La Municipalidad de Santa María, Departamento de la Paz, le invita a participar en la **COTIZACIÓN** del proyecto: **en referencia**, el que será financiado por Fondos Municipales, En esta COTIZACIÓN participan personas naturales y/o jurídicas debidamente calificados por esta Municipalidad e inscritos en el registro de Contratistas de la Misma.

Los documentos de COTIZACIÓN estarán disponibles en el portal www.honducopras.hn, a partir del día 28 de septiembre 2023.

La Recepción de las propuestas técnicas y económicas se recibirá a más tardar el día 09 de octubre 2023. En el salón de sesiones de la municipalidad de Santa María, a las 10:00 AM, para ser evaluadas y analizadas por una comisión que nombrará El Alcalde Municipal, donde se emitirá la respectiva aprobación y luego iniciar con el proceso de contratación.

Atentamente


Galino Argueta Gálvez
Alcalde Municipal



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

DOCUMENTO DE COTIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA

COTIZACIÓN

No. COT121716-2023

PROYECTO:

**“CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR)
DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EN LOS
PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023
(CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE
COMUNIDAD DE LOS PLANES)”**

UBICACIÓN:

LOS PLANES, SANTA MARÍA, LA PAZ

Fuente de Financiamiento:

FONDOS MUNICIPALES



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

SANTA MARÍA LA PAZ 09 DE OCTUBRE DE 2023

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN: OBRAS CIVILES

COMPARACIÓN DE PRECIOS No. CP-ALCALDÍA DE SANTA MARIA-16-2023

1. DATOS GENERALES

1.1 La Municipalidad de Santa María ha priorizado en el Plan Operativo Anual, para financiar el **PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE COMUNIDAD DE LOS PLANES)"** conforme los alcances y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo I**.

1.2 La Municipalidad de Santa María, en adelante denominado el **Contratante**, invita a las Empresas/Sociedades legalmente constituidas, en adelante denominadas el **Oferente**, a presentar ofertas para la ejecución de la (s) obra (s), el contrato que resulte de este proceso se firmará bajo la modalidad de **Contrato por Precio Unitario Fijo**, el mismo será adjudicado según sea el caso, este proceso se rige por las normas de Contrataciones de la ley de contratación del estado, en adelante denominado **Comparación de Precios**.

1.3 La oferta deberá ser presentada en un solo sobre cerrado¹ a las **10:00 AM, DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2023**, en la Municipalidad de Santa María, situada frente al parque central, barrio el centro contiguo al salón municipal, *Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, Correo Electrónico: lapazsantamaria@municipalidad.info*

1.4 **Si el Contratista envía su oferta esta debe ser acompañada de un representante**, deberá hacerlo en un **solo sobre**, debidamente cerrado y con la siguiente descripción:

Atención Sr. Alcalde Municipal de Santa María;

Edificio Municipal, esquina opuesta a Iglesia Católica, Barrio el centro, Municipio de Santa María Departamento de La Paz, Correo Electrónico: munisantamaria@yahoo.com

Proceso de Cotización **CP-ALCALDÍA DE SANTA MARÍA- 16-2023**

1.5 Este documento de **Comparación de Precios** incluye: DESGLOSE DE ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS CONSTRUCTIVOS, BORRADOR DE CONTRATO Y LOS MODELOS DE "A" A "I".

2. OBJETO DEL CONTRATO:

2.1 **Ejecución de la(s) obra(s): "CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE**

¹ Calcular el plazo entre mínimo 15 y máximo 30 días calendarios.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

COMUNIDAD DE LOS PLANES)", de acuerdo con lo(s) proyecto(s) básico(s) completo(s) que figuran en el Anexo II y del Contrato.

- 2.2 **Plazo de Ejecución:** **NOVENTA DÍAS (60) días Calendario** a partir de la fecha establecida en la orden de Inicio
- 2.3 **Sitio de la obra:** Ver **Anexo I.**
- 2.4 **Período de Validez de la Oferta:** 30 (treinta) días calendarios a partir de la fecha límite de recepción de la oferta por parte del contratante.
- 2.5 **Visita al sitio de la obra:** **No Aplica, no se realizará** una visita al sitio de la obra, en caso de que los oferentes deseen realizar una visita comunicarse con por Ing. Luis Fernando Amador Portillo, localizado en los teléfonos indicados más abajo, se recomienda a los oferentes interesados a participar para que conozcan las condiciones donde se ejecutará la obra.
- 2.6 **Aclaraciones:** Podrán pedirse aclaraciones a más tardar **dos (3) días** antes de la fecha de apertura de ofertas o comunicarse al correo electrónico munisantamaria@yahoo.com o al tel. (504) 9672-4662/ 9547-6951/ 9865-2258

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El oferente deberá demostrar que cumple con los siguientes criterios de calificación:

- 3.1 Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier pago anticipado que pudiera reabrir bajo el contrato por un monto superior a los siguientes:

NO APLICA

- 3.2 Haber ejecutado y concluido como contratista principal **al menos 02 (dos) obras de naturaleza y complejidad técnicas similares²**

4. OFERTA COMPLETA:

- 4.1 Se considerará que la oferta está completa si presenta el 100% de las cantidades. El incumplimiento a esta cláusula será motivo de rechazo de la oferta.
- 4.2 La Oferta deberá ser presentada por el **Oferente**, en los modelos-estándar, a continuación, presentados:

² Entiéndase como obras similares las de naturaleza equivalente al monto (valor de la obra), tamaño físico, complejidad y métodos/tecnología.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

- a) Modelo A – Carta de Presentación de la Oferta;
- b) Modelo B – Lista de los contratos ejecutados;
- c) Modelo C – Lista de los servicios ejecutados por el responsable técnico;
- d) Modelo D – Lista de los equipos disponibles;
- f) Modelo F – Hoja de Lista de Cantidades (Para contrato de Precio Unitario Fijo)

5. MONEDA DE LA OFERTA

- 5.1 Los precios serán cotizados enteramente en la moneda nacional Lempiras.

6. PRECIO DE LA OFERTA

- 6.1 El precio de la oferta es FIJO y no ajustable. Los costos y precios cotizados por el Contratista deberán permanecer fijos por la duración del Contrato y no deberán estar sujetos a ningún ajuste bajo ninguna circunstancia.

- 6.2 El contratista deberá llenar los costos y los precios para todos los rubros de las Obras descritas en los Diseños y Especificaciones enumerados en la Lista de Cantidades. Los ítems en los que no aparezca un costo o precio de parte del **contratista** no serán remunerados por el **contratante** al ser ejecutados, y se deberán considerar cubiertos por los otros costos y precios de la Lista de Cantidades.

- 6.3 El precio ofertado deberá cubrir todos los gastos relacionados con la ejecución del Contrato incluidos los impuestos, materiales, mano de obra, seguridad social, seguros y tasas fiscales basados en la legislación vigente.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 7.1 El **Contratante** evaluará las ofertas de la siguiente manera:

- (a) si la oferta está debidamente firmada;
- (b) si la oferta se ajusta a los alcances y especificaciones técnicas indicadas en la **Comparación de Precio**.

- 7.2 Para propósitos de esta Cláusula, una oferta será considerada sustancialmente adecuada a este Documento de Comparación de Precio si cumple con todos los términos, condiciones y especificaciones aquí contenidas, sin excepción o desviación material. Excepción o desviación material es el que afecta el objeto del contrato, la calidad o los resultados de las obras, o que limita de modo sustancial los términos de este Documento de **Comparación de Precio**, los derechos del **Contratante** o las obligaciones del **Oferente**, y cuya rectificación pudiera perjudicar la posición competitiva de otros **Oferentes** que hayan presentado ofertas sustancialmente adecuadas.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

7.3 Será(n) declarado(s) ganador(es) el (los) oferentes calificados(s) de acuerdo con los criterios de calificación que presente(n) su oferta completa, técnicamente correcta y sustancialmente adecuada y que ofrezca(n) el precio más bajo.

8. FIRMA DEL CONTRATO:

8.1 El **Contratante** notificará al (los) **Oferente(s)** declarado(s) seleccionado(s), por medio electrónico o carta – **(Modelo I)**.

8.2 El **Oferente** deberá presentar la **Garantía Bancaria de Cumplimiento del Contrato (Modelo G)** en un plazo máximo de 15 (Quince) días a partir de la fecha de **la Notificación de Aceptación**, la que ascenderá a un quince por ciento (15%) del valor del contrato, válido **90 días** después de la vigencia del contrato.

8.3 El **Oferente** deberá, como condición para la firma del contrato, presentar los siguientes documentos, en su plazo de validez:

1. Escritura de comerciante individual o empresa.
2. Constancia de haber ejecutado por lo menos 2 proyectos de similar naturaleza en los últimos dos años.
3. Copia del RTN, (constancia de la SAR, de pagos a cuenta)
4. Copia De Solvencia Municipal
5. Copia De Tarjeta De Identidad.
6. Constancias de acceso a líneas de crédito al menos tres con fecha reciente. (Ferreterías)
7. Constancias de acceso a líneas de crédito en la banca comercial

9. PUBLICIDAD

El contratante publicará la convocatoria, cualquier aclaración o modificación y la adjudicación en el sitio de Internet único del país: **www.honducompras.gob.hn**; en el sitio de *[Nombre de la Agencia Ejecutora del Proyecto]* (y en el sitio de la Alcaldía, si corresponde) y en el sitio de la Cámara Hondureña de la Construcción³.

Nombre y firma; Representante del contratante

³ y/o otros sitios



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

ANEXO I

LISTA DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE LAS OBRAS

Sitio de la(s) obra(s)	Identificación (código)	Alcance de la(s) obra(s)
"CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE COMUNIDAD DE LOS PLANES)"	CP-ALCALDÍA DE SANTA MARÍA-cod.16-2023	Se adjunta cuadro de cantidades de obra en anexos al presente documento



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

ANEXO II

**“CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EN
LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE
COMUNIDAD DE LOS PLANES)”
(ADJUNTAR LOS PROYECTOS TÉCNICOS)**



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

MODELO A

(En papel con el logotipo de la Empresa)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

A: [Nombre Del **CONTRATANTE**]

Dirección: [indicar]

Ref.: Oferta para la ejecución de la obra de: [descripción de la Obra]

Cotización de Precio N. ° _____

Lote N° _____

Estimados Señores:

1. Habiendo revisado las Condiciones del Contrato, Proyecto(s) Básico(s) Detallado(s) (con sus Especificaciones técnica, Diseños) y Cronograma de Actividades (Físico-Financiero) o Lista de Cantidades (escoger según corresponda), para la ejecución de la(s) Obra(s) citada(s), nosotros, los abajo firmantes, proponemos ejecutar y concluir la(s) referida(s) Obra(s) de acuerdo con las Condiciones del Contrato, Proyecto(s) Básico(s) Detallado(s) (conteniendo las Especificaciones, Diseños) y Cronograma de Actividades (Físico-Financiero) o Lista de Cantidades (escoger según corresponda) por el valor de [insertar la cantidad en número y letras].
2. Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a iniciar la(s) obra(s) a partir de la fecha de **la Notificación de Aceptación** y de la firma del **Contrato** y a entregar la(s) obra(s) _____ [insertar el número de días] o a más tardar _____ [insertar la fecha].
3. si nuestra oferta es aceptada entregaremos una **Garantía Bancaria (Modelo G) de Cumplimiento del Contrato**, la que ascenderá a un quince por ciento (15%) del valor del contrato, válido (120) días después de la vigencia del contrato, en un período no mayor a diez (10) días después de firmado el contrato. [Al recibir la notificación de que nuestra oferta fue la vencedora.]
4. Acordamos mantener esta oferta válida por el plazo de [insertar el plazo en número y letras] días calendarios a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta, según lo establecido en la Cláusula 3.4 del Formulario estándar de Comparación de Precios.
5. La presente oferta constituirá un compromiso de cumplimiento por cada parte y entre las Partes a la firma del Contrato.

Fecha: ____ de _____ del _____.

Firma: _____

[En la calidad de _____ debidamente autorizado a firmar la oferta].



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

MODELO B

LISTA DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS POR EL OFERENTE

Oferente:		
Cotización de Precio No.: CP-ALCALDÍA DE SANTA MARÍA-16-2023		Página: ____ de ____
Registro del OFERENTE (específico para hacer obras civiles):		

Contrato No. (1)	Contratante (2)	Nombre del contrato (3)	Fecha del contrato (4)	Descripción de la obra (5)	Valor de la obra (6)

Fecha:	Firma:
Nombre y Cargo:	

Notas: El **Oferente** podrá presentar, caso necesario, otros documentos y relacionarlos.

- (1) Indicar el número del contrato.
- (2) Indicar el nombre de la Institución contratante (dirección para contacto).
- (3) Indicar el nombre del contrato.
- (4) Día/mes/año (inicio y conclusión de la obra).
- (5) Institución donde está suscrita/registrada la(s) obra(s) similar(es).
- (6) Indicar el valor y la moneda del contrato.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

MODELO C

LISTA DE LOS SERVICIOS A CARGO DEL RESPONSABLE TÉCNICO

Oferente:		Nombre del Responsable Técnico:	
Comparación de Precio n.º:	Lote n.º:	Página: _____ de _____	
Registro del Oferente (específico para hacer obras civiles):			

CONTRATO No. (1)	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (2)	N.º DEL REGISTRO DE LA OBRA (3)	EMPRESA EJECUTORA (4)

Notas:

- (1) Indicar el número del contrato.
- (2) Hacer una breve descripción del tipo y porte de la obra supervisada (cuantitativos).
- (3) Institución donde está suscrita/registrada la(s) obra(s) similar(es).

Compromiso del(os) Responsable(s) Técnico(s):

Me comprometo a asumir como Responsable(s) Técnico(s) de la(s) Obra(s), esta Obra y/o Lote arriba identificado.

Lugar y Fecha:

Firma(s) del(os) Responsable(s) Técnico(s):



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

MODELO D

• LISTA DE EQUIPOS DISPONIBLES (*)

Oferente:		

No (1)	Equipos (2)	Modelo / Año de fabricación (3)	Propio (P) Alquilado (A) Otros (O) (4)

(*) – Listar las máquinas y equipos disponibles que utilizará en la obra, e indicar si los mismos son propios, alquilados u otros.

Fecha:	Firma:
Nombre y Cargo:	



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

MODELO E

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (FÍSICO-FINANCIERO) DE LA OBRA

Oferente:		
Comparación de Precio No.	Lote No. N/A	Página: _____ de _____

Ítem N.º	Actividad	Costo		30	30
		Total del Ítem (LPS.)	Porcentaje del Precio Total		
1					
2					
3					
4					
5					
PRECIO TOTAL (LPS.)			100%		

Fecha:	Firma:
Nombre y Cargo:	

El **Oferente** deberá presentar el Cronograma de ejecución indicado en las columnas, y el porcentaje de cada actividad prevista para cada quincena.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

MODELO G

GARANTÍA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Incondicional y en este formato)

A: [nombre y dirección del **CONTRATANTE**]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [indique el nombre y la dirección del **CONTRATANTE**]

Fecha: [indique la fecha]

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. [Indique el número de la Garantía de Cumplimiento]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Contratista] (en adelante denominado “el Contratista”) ha sido seleccionado para celebrar Contrato con su entidad para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras] en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre del Banco] por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras],⁴ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará a los 90 días después de la fecha de emisión del Certificado de recepción de las Obras, es decir 90 días a partir de la firma del contrato, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el [indicar el día] día del [indicar el mes] mes del [indicar el año],⁵ lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés)

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

⁴ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

⁵ Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que, en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/ [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.”



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

MODELO H

	LOGO DEL CONTRATANTE
--	-----------------------------

NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN

Lugar y fecha

A: *[indicar el nombre y dirección del **Oferente** Seleccionado]*

Estimados Señores:

Tenemos el agrado de notificarles que su Oferta con fecha *[indicar la fecha de la Carta de Presentación de Oferta – Modelo A]* para la ejecución del(as) Obra(s) de _____, referente a la Comparación de Precio No. _____, Lote No. _____, por el precio de _____ *[poner cantidad en número y letras]*, fue aceptada por nosotros.

El Contrato firmado y la Garantía de Cumplimiento deberán ser entregados en un plazo máximo de 15 (quince) días calendarios a partir de la fecha de recibida esta Carta de Aceptación.

Les solicitamos dar inicio a la referida Obra, después de la firma del contrato, de acuerdo con los documentos contractuales indicados en los Términos del Contrato aquí adjuntado.

Atentamente,

(Nombre del firmante indicado)



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

MODELO I

CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL CONTRATISTA, FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES.

Yo, **GABINO ARGUETA GÁLVEZ**, alcalde de la Municipalidad de Santa María, departamento de La Paz mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad **No. 1218-1962-00057**, con domicilio y residencia en el municipio de Santa María, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señor _____, mayor de edad, de profesión _____, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. _____, con domicilio en la _____, _____, departamento de _____, actuando en su condición de Contratista Individual, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **LA UTI:** Es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE COMUNIDAD DE LOS PLANES)”**, **CÓDIGO: COT121716-2023, SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según los cuadros de cantidades de obra, precios unitarios y planos convenidos con **LA MUNICIPALIDAD. TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de _____ LEMPIRAS CON _____/100 (L. _____) procedentes de la fuente Fondos Municipales y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO: LA MUNICIPALIDAD**, otorgará al **CONTRATISTA** un anticipo (siempre y cuando el contratista lo requiera) por un monto de _____ LEMPIRAS CON _____/100 (L. _____) equivalente al 15% del monto total de este Contrato como lo estipula en las bases de licitación y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 105, bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, las correspondientes garantías que rinda el Contratista. **QUINTA: AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por **EL CONTRATISTA** será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 80%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, **LA MUNICIPALIDAD** procederá a exigir su devolución a **EL CONTRATISTA** y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 15 días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de **LA MUNICIPALIDAD** y de la recepción por parte de **EL CONTRATISTA**. Si pasados 15 días calendario, el **CONTRATISTA** no ha retirado el cheque de anticipo, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** está en la obligación de Cancelar a la Secretaria de



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

administración de rentas de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto. Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente **LA MUNICIPALIDAD** está en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención. **SI EL CONTRATISTA PRESENTA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA EXTENDIDA POR LA SAR HACER CASO OMISO A ESTA CLAUSULA DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA ESTA SUJETO AL PAGO DE TASA IMPUESTO MUNICIPAL OCTAVA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD**, además del anticipo efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR** municipal unidad de proyectos, y/o supervisor de la UTI. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD**. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley, Se hará supervisión por parte de gobernación de la cual dependerán los desembolsos. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los _____ (____) días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de _____ LEMPIRAS CON ____/100 (L. _____) equivalente al 0.125% sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA**, previo a la entrega del anticipo rendirá una Garantía de Anticipo equivalente al 100% del valor del anticipo recibido que haciende a _____ LEMPIRAS CON ____/100 (L. _____) también rendirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% sobre el valor del Contrato, equivalente a _____ LEMPIRAS CON ____/100 (L. _____) La Garantía de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisional. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. **"LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"** Este Certificado de Incumplimiento será emitido por **LA MUNICIPALIDAD. DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, y por el **COORDINADOR** de **LA UTI** podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo si supera el 10% del monto del contrato se deberá hacer un adendum al contrato. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA CUARTA: EMPLEO.** a) **EL CONTRATISTA** procurará emplear en actividades de la construcción (albañilería, fontanería básica, electricidad básica, entre otros) a personal de este municipio, **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD** .- **DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, a los _____ (__) días del mes de _____ del 202_.

GABINO ARGUETA GÁLVEZ
Alcalde Municipal
Santa María, La Paz

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

ANEXO II DESGLOSE DE OFERTA

CONSTRUCCIÓN DE UNA CAJA PUENTE DOBLE DE UN CARRIL

LOS PLANES

SE DEBEN USAR SOLO MATERIALES RECONOCIDOS POR SU CALIDAD A NIVEL NACIONAL, EN CASO DE USAR MATERIALES NO APROBADOS SE DEBE REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO CUYO COSTO LO ASUMIRÁ EL CONTRATISTA.

#	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO	
				PRECIO U.	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE UNA CAJA PUENTE DOBLE DE UN CARRIL					
1	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	52.5		
2	DESVIACION DE RIO	GLB	1		
3	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	29		
4	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	38.7		
5	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	28.4		
6	MURO DE MAMPOSTERIA	M3	38.2		
7	ENCOFRADO DE LOSA MONOLITICA PARA PUENTE	M2	38.4		
8	AMARADO DE LOSA DE 6.2X3 14.2#8 Y 8.53#4	UND	1		
9	CONCRETO DE 280 KG/CM	M3	6.25		
10	CURADO DE LOSA	M2	38.4		
11	DESENCOFRADO ELEMENTOS DE CONCRETO	M2	38.4		
12	DOBLADO DE HIERRO	UND	1		
13	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	48.8		
14	BARANDAL PRETIL(T. SOPTRAVI)20X25 6#8 Y #4 @ 30 CM	M.L.	6		
15	CONFORMACION DE APROXIMACIONES	M2	120		
16	ROTULO DE PROYECTO	UND	1		
SUB TOTAL					
RELLENO EN APROXIMACIÓN A CAJA PUENTE					
17	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	240		
SUB TOTAL					
TOTAL					

NOMBRE DEL OFERENTE _____

IDENTIDAD No. _____ **FIRMA** _____



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

UBICACIÓN

COORDENADAS

LATITUD: 14°14'50" N

LONGITUD: 87°53'53" W



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

ILUSTRACIONES





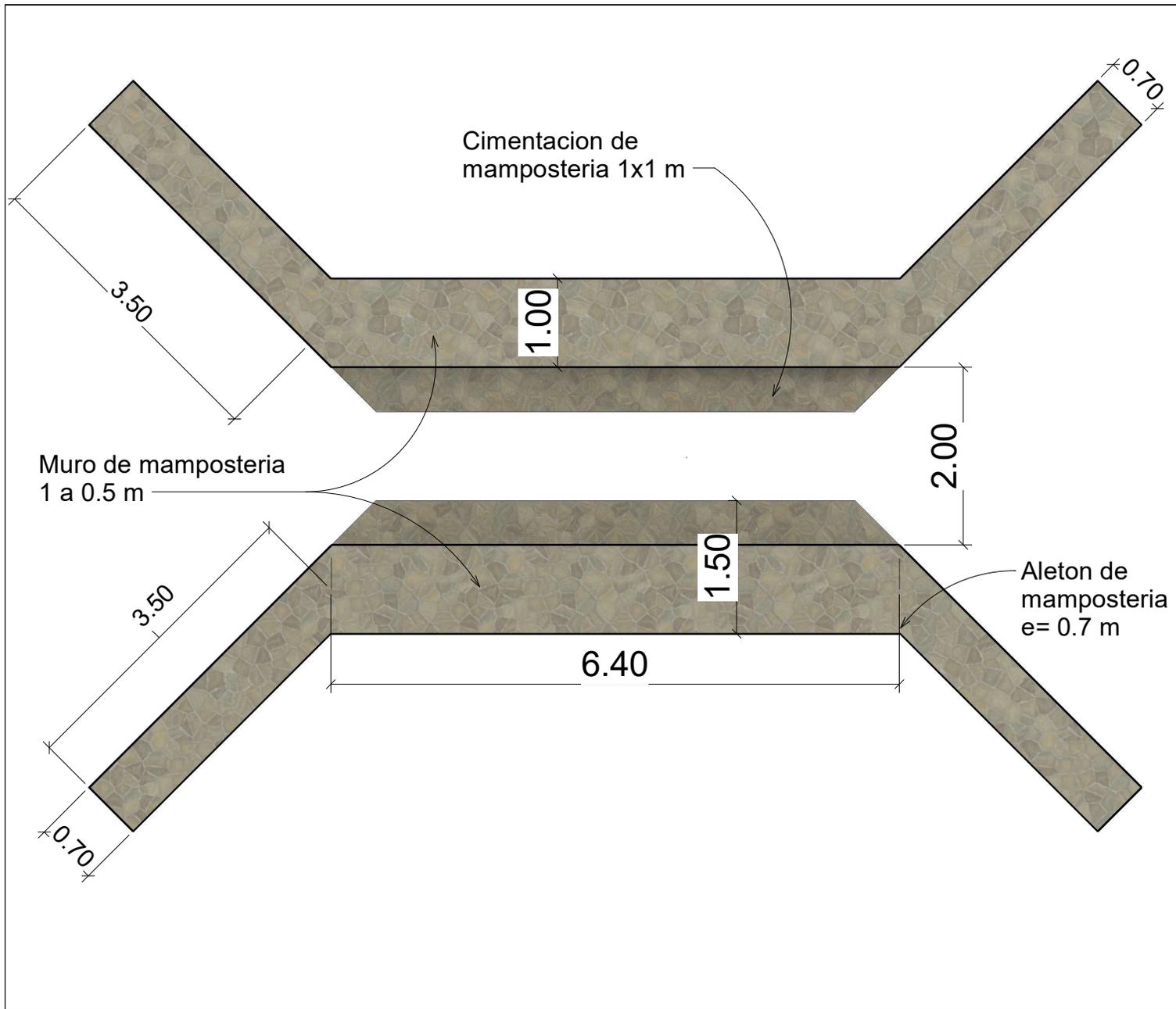
Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258





DISEÑO _____

INGENIERO MAURO OSORIO
TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

mamcepaz.infra@gmail.com

APROBÓ _____

ING. Alex Castillo
PROYECTO _____

Caja Puente
SOLICITO _____

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA LA PAZ

UBICACION _____

PLANES, SANTA MARIA
PROPIETARIO DE DISEÑO _____

MAMCEPAZ
CONTENIDO _____

Plano en planta

OBSERVACIONES

Nu 1

10 / 07 / 2023



DISEÑO _____

INGENIERO MAURO OSORIO

TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

mamcepaz.infra@gmail.com

APROBÓ _____

ING. Alex Castillo

PROYECTO _____

Caja Puente

SOLICITO _____

**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SANTA MARIA LA PAZ**

UBICACION _____

PLANES, SANTA MARIA

PROPIETARIO DE DISEÑO _____

MAMCEPAZ

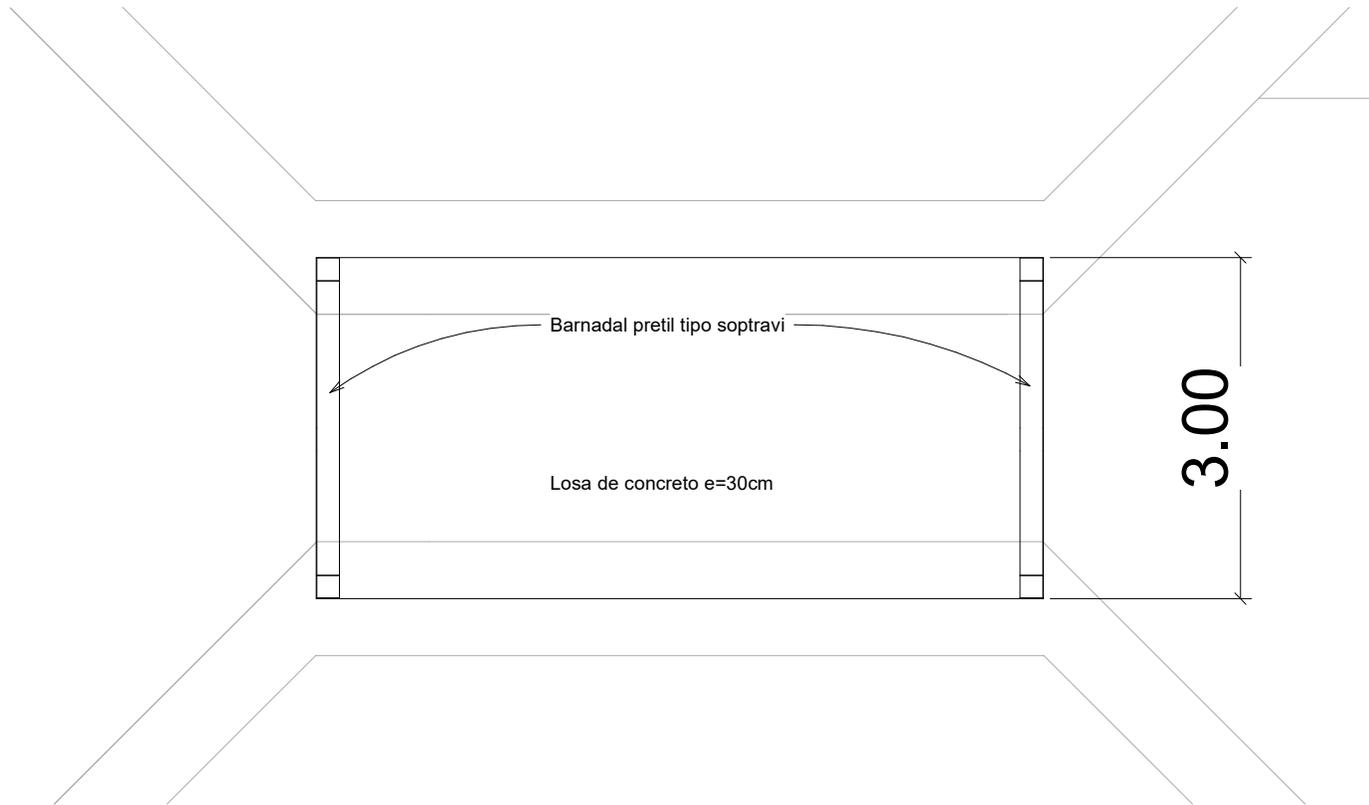
CONTENIDO _____

Plano en planta

OBSERVACIONES _____

Nu 2

10 / 07 / 2023





DISEÑO _____

INGENIERO MAURO OSORIO

TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

mamcepaz.infra@gmail.com

APROBÓ _____

ING. Alex Castillo

PROYECTO _____

Caja Puente

SOLICITO _____

**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SANTA MARIA LA PAZ**

UBICACION _____

PLANES, SANTA MARIA

PROPIETARIO DE DISEÑO _____

MAMCEPAZ

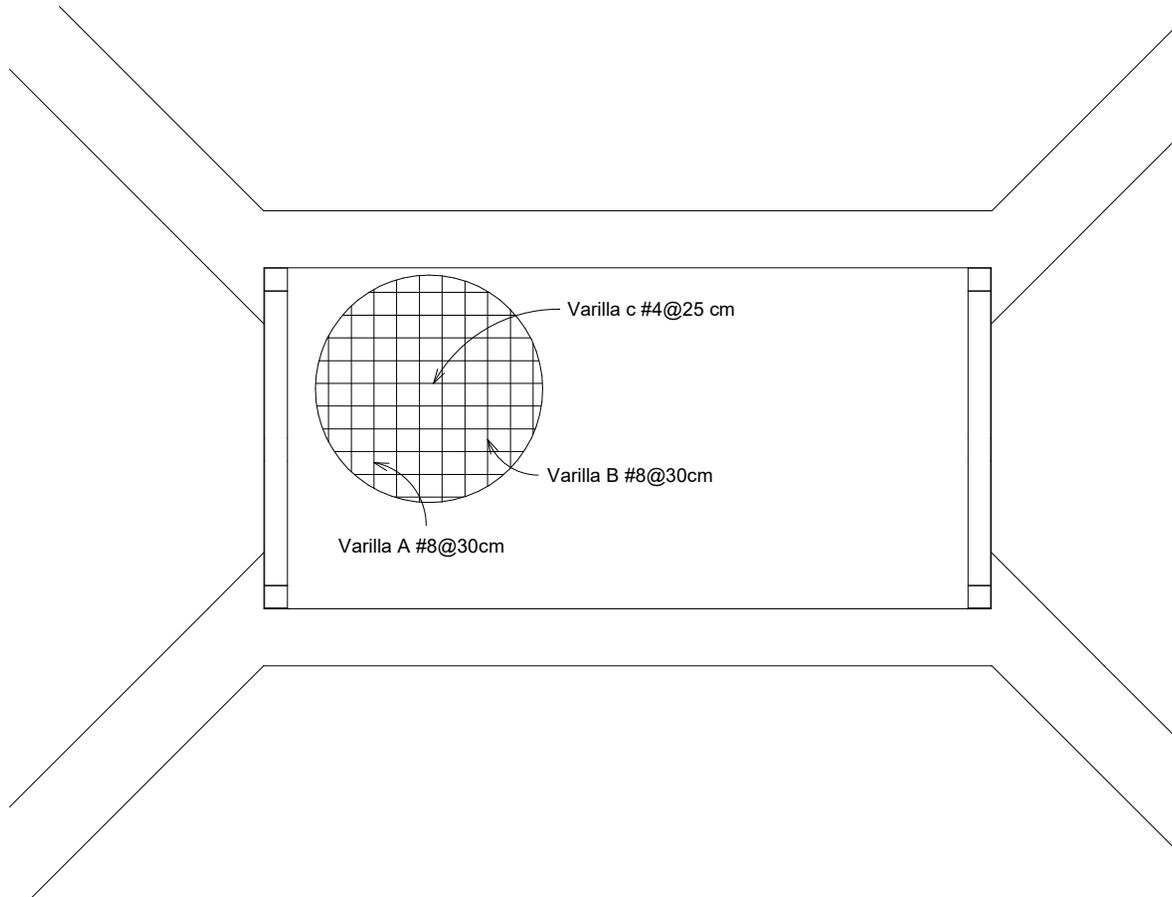
CONTENIDO _____

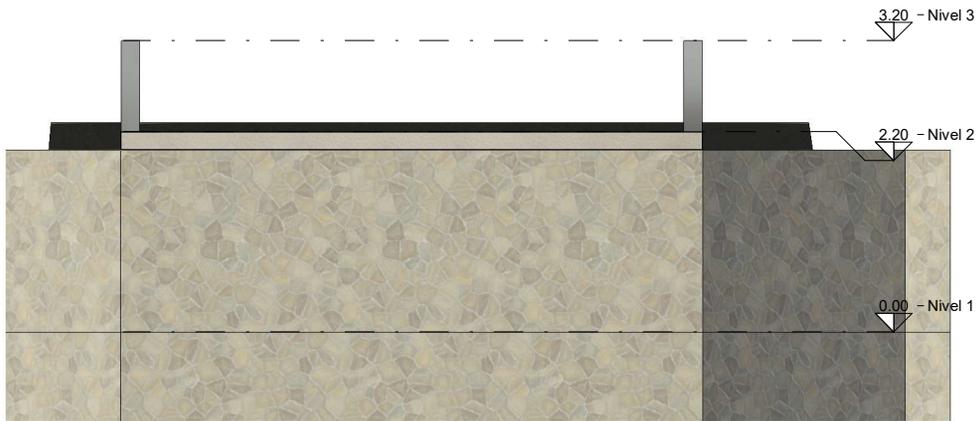
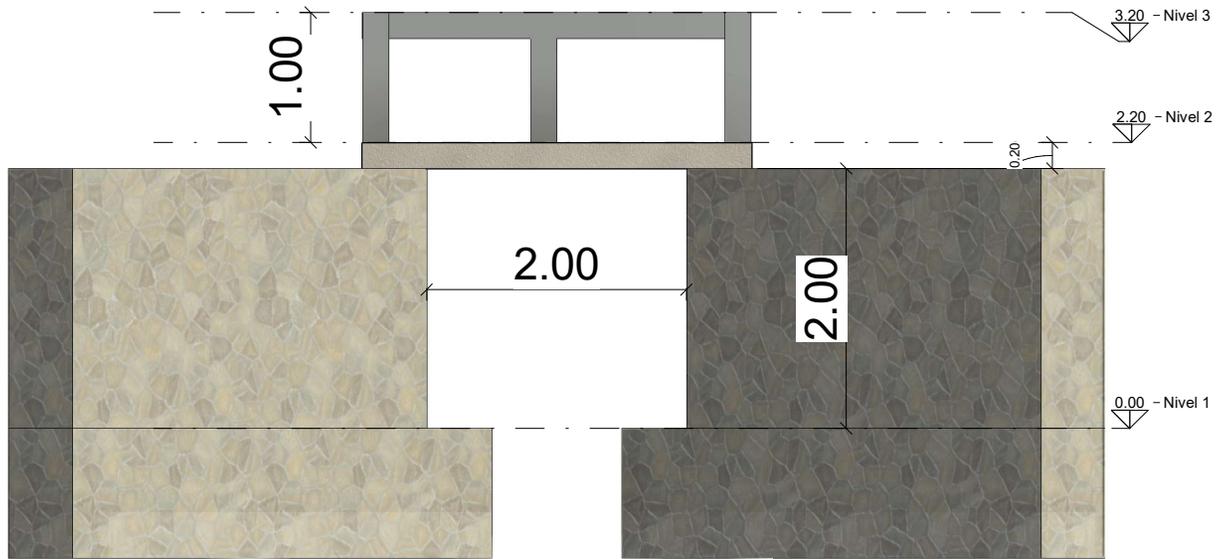
Plano en planta

OBSERVACIONES _____

Nu 3

10 / 07 / 2023





1 Este
A104 1:35



DISEÑO

INGENIERO MAURO OSORIO

TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

mamcepez.infra@gmail.com

APROBÓ

ING. Alex Castillo

PROYECTO

Caja Puente

SOLICITO

**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SANTA MARIA LA PAZ**

UBICACION

PLANES, SANTA MARIA

PROPIETARIO DE DISEÑO

MAMCEPAZ

CONTENIDO

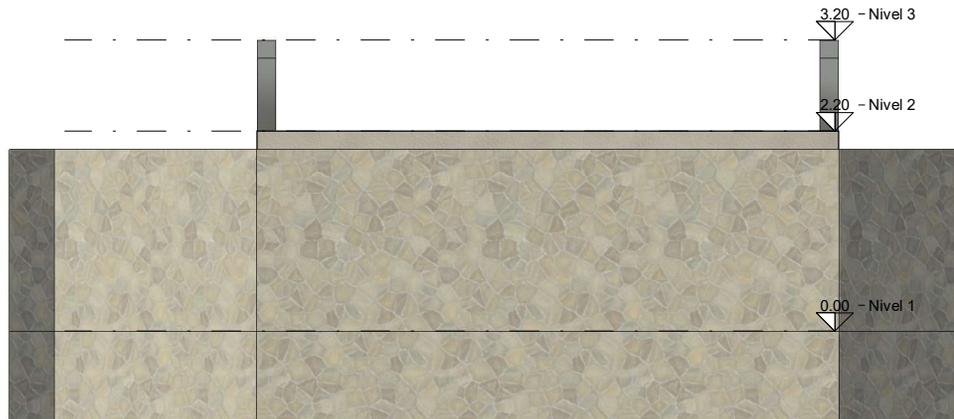
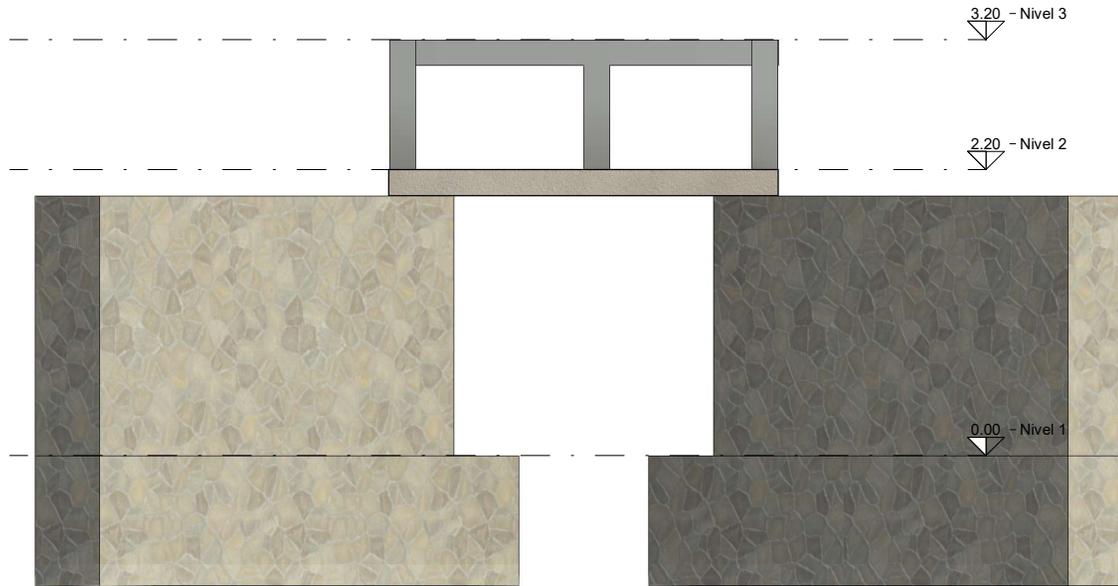
Alzados

OBSERVACIONES

Nu 4

10 / 07 / 2023

1 Oeste
A105 1 : 35



DISEÑO _____

INGENIERO MAURO OSORIO
TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

mamcepaz.infra@gmail.com

APROBÓ _____

ING. Alex Castillo

PROYECTO _____

Caja Puente

SOLICITO _____

**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SANTA MARIA LA PAZ**

UBICACION _____

PLANES, SANTA MARIA

PROPIETARIO DE DISEÑO _____

MAMCEPAZ

CONTENIDO _____

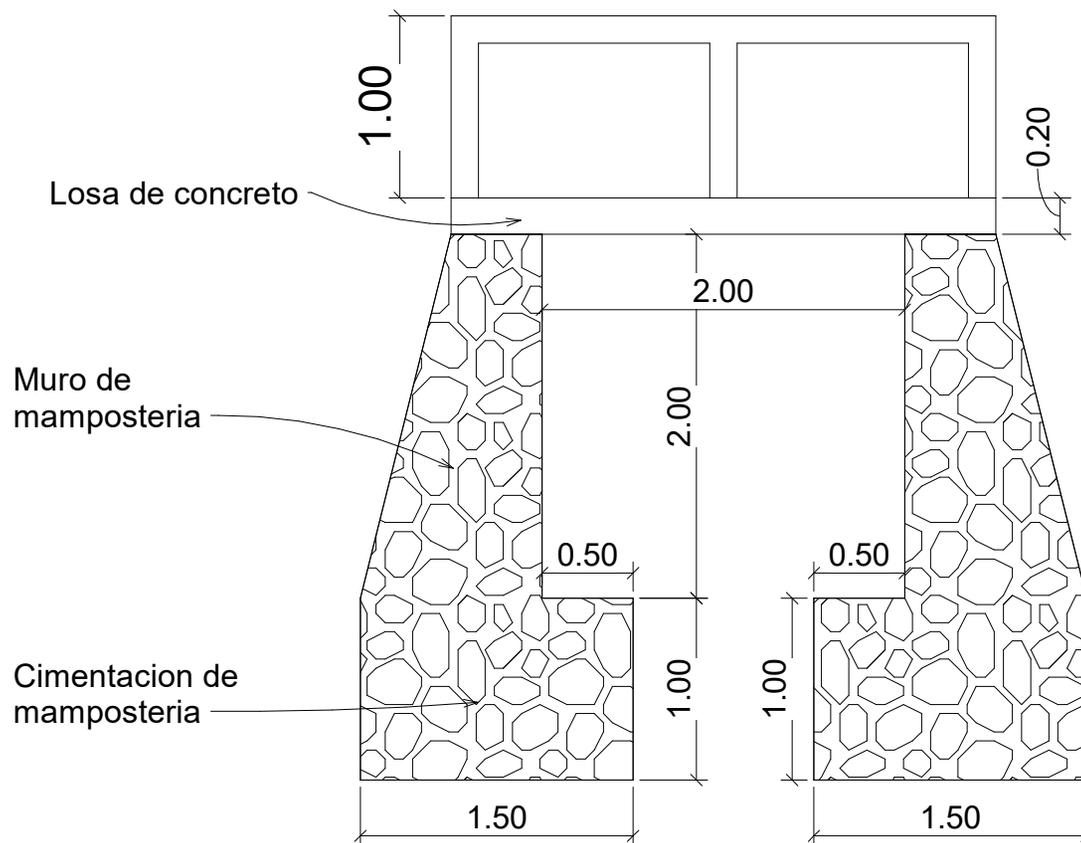
Alzados

OBSERVACIONES _____

Nu 5

10 / 07 / 2023

SECCION DE ESTRIBOS



1 Sección 1
A106 1 : 25



DISEÑO

INGENIERO MAURO OSORIO

TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

mamcepaz.infra@gmail.com

APROBÓ

ING. Alex Castillo

PROYECTO

Caja Puente

SOLICITO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA LA PAZ

UBICACION

PLANES, SANTA MARIA

PROPIETARIO DE DISEÑO

MAMCEPAZ

CONTENIDO

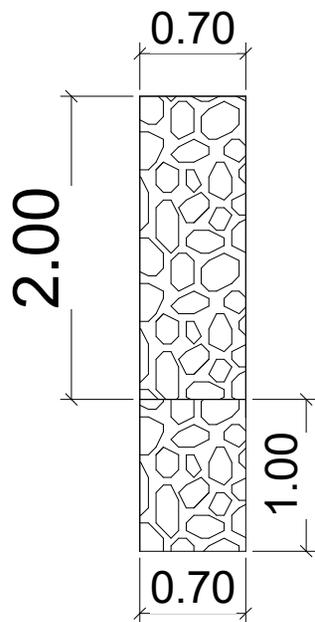
Alzados

OBSERVACIONES

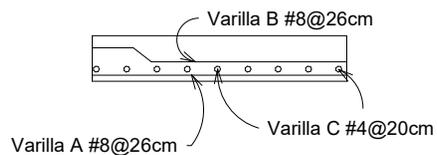
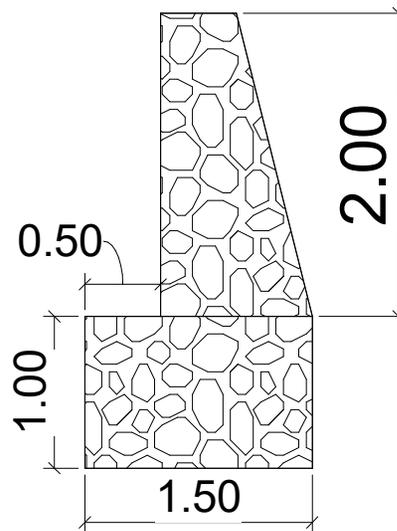
Nu 6

10 / 07 / 2023

SECCION DE ALETONES



SECCION DE ESTRIBOS



1 Sección 2
A107 1: 30



DISEÑO

INGENIERO MAURO OSORIO

TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

mamcepaz.infra@gmail.com

APROBÓ

ING. Alex Castillo

PROYECTO

Caja Puente

SOLICITO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA LA PAZ

UBICACION

PLANES, SANTA MARIA
PROPIETARIO DE DISEÑO

MAMCEPAZ

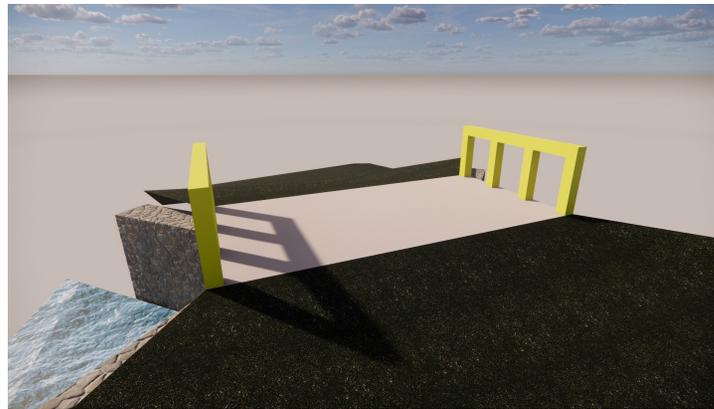
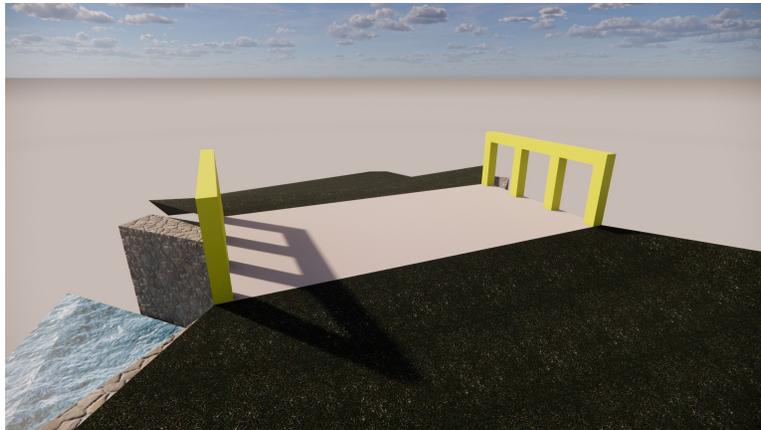
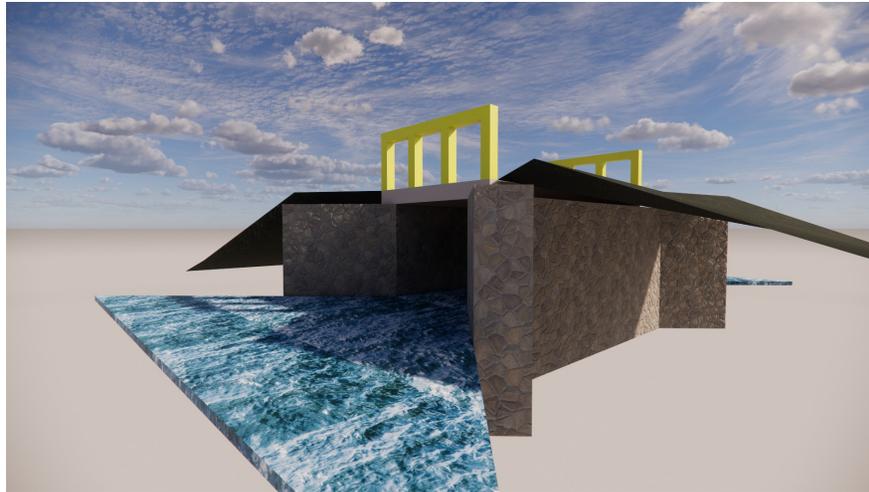
CONTENIDO

Alzados

OBSERVACIONES

Nu 7

10 / 07 / 2023



DISEÑO

INGENIERO MAURO OSORIO

TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

mamcepez.infra@gmail.com

APROBÓ

ING. Alex Castillo

PROYECTO

Caja Puente

SOLICITO

**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SANTA MARIA LA PAZ**

UBICACION

PLANES, SANTA MARIA

PROPIETARIO DE DISEÑO

MAMCEPAZ

CONTENIDO

Renders

OBSERVACIONES

Nu 8

10 / 07 / 2023



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA
COTIZACIÓN /COT-MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA-16-2023**

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE
UN CARRIL, EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE
CAJA PUENTE COMUNIDAD DE LOS PLANES)**

Proyecto que será financiado con fondos **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE**

Reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Santa María, Departamento La Paz, en fecha 09 DE OCTUBRE DE 2023, siendo las 10:00 de la mañana, hora señalada para la recepción y apertura de las ofertas relacionadas para la ejecución del **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE COMUNIDAD DE LOS PLANES)**, con la presencia de las siguientes personas:

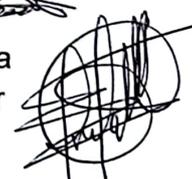
1. Rosimari Belinda Hernández
2. Luis Fernando Amador P.
3. Abner Díaz Maldonado
4. José Dagoberto Gonzales N.
5. Ivan Arturo Carrillo
6. Ronal Gonzales Castillo
- 7.

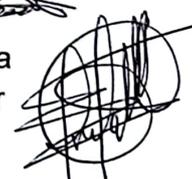
Oficial de información pública 

Unidad de Proyectos 

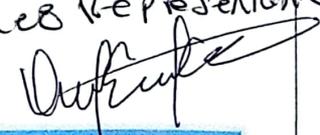
Técnico Catastro 

UMA

Dirección Municipal De Justicia 

Unidad De Agricultura Familiar 

PRIMERO: Ing. Luis Fernando Amador Portillo en representación de la Municipalidad de Santa María, procedió a recibir y apertura las ofertas siendo las 10:00 de la mañana, hora oficial de la República de Honduras, procediendo a llamar a las personas invitadas:

Flores Vasquez Representante




Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA
COTIZACIÓN /COT-MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA-16-2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE COMUNIDAD DE LOS PLANES)

Proyecto que será financiado con fondos **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

N.	OFERENTE	OFERENTE
1	Ing. Juan Gabriel Argueta Montoya	OFERENTE
2	Ing. Janskel Samael Benítez Molina	NO SE PRESENTO
3	Ing. Paola Nathaly Chávez Colindres	REPRESENTANTE
4	Constructora INFINITY	REPRESENTANTE
5	ERAZO CONSTRUCTORES	NO SE PRESENTO
6	ING. ELSA VICTORIA SANTOS MORALES	REPRESENTANTE
7	Constructora CONALC	NO SE PRESENTO
8	Constructora INGENIUM	NO SE PRESENTO

SEGUNDO: Las ofertas después de ser leídas en voz alta resultaron ser las siguientes:

RESULTADOS POR OFERENTE

N.	OFERENTE	OFERTADO LPS.	FIRMA DEL REPRESENTANTE
1	Ing. Juan Gabriel Argueta Montoya	356,573.21	
2	Ing. Janskel Samael Benítez Molina		
3	Ing. Paola Nathaly Chávez Colindres	410,408.63	
4	Constructora INFINITY	485,809.72	
5	ERAZO CONSTRUCTORES		
6	ING. ELSA VICTORIA SANTOS MORALES	552,734.53	
7	Constructora CONALC		
8	Constructora INGENIUM		
PRESUPUESTO BASE		L 527,585.54	

TERCERO: Asimismo Ing. Luis Fernando Amador P. en representación de la Municipalidad de Santa María aclara que la oferta más baja no implica



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA
COTIZACIÓN /COT-MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA-16-2023**

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE
UN CARRIL, EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE
CAJA PUENTE COMUNIDAD DE LOS PLANES)**

Proyecto que será financiado con fondos **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE**

que será la adjudicada, si no la que llene todos los requerimientos de carácter técnico y legal que manda la ley.

No habiendo asuntos adicionales que tratar, se dio por clausurada esta recepción y apertura de ofertas, siendo las 10:00 a.m. En fe de todo lo anterior, habiendo leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos en Municipio de Santa María, Departamento La Paz, el día 09 de OCTUBRE del año 2023.

José Dagoberto Gonzales N.
Unidad Municipal Ambiental

Ivan Arturo Carrillo
Dirección Municipal De Justicia

Fredy David Matute Vásquez
Desarrollo Social

Abner Díaz Maldonado
Técnico De Catastro

Ing. Luis Fernando Amador P.
Técnico Unidad De Proyectos

Flor Vasquez representante



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

ACTA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

COT-MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA-16-2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE COMUNIDAD DE LOS PLANES).

FINANCIADO CON FONDOS SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

En el Municipio de Santa María, La Paz a los 09 de OCTUBRE del año 2023, reunidos en el salón de Sesiones de la Municipalidad, los miembros de la Comisión Evaluadora integrada **por: Iván Arturo Bonilla Carrillo, Director Municipal de Justicia, Abner Díaz Maldonado, Técnico de Catastro, José Dagoberto Gonzales, Unidad Municipal Ambiental, Fredy David Matute Vásquez, Desarrollo Comunitario, Ing. Luis Fernando Amador Portillo, UTM-Santa María** Para la evaluación de las ofertas de la Cotización COT- ALCALDÍA DE SANTA MARIA-16-2023 **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE COMUNIDAD DE LOS PLANES)**, financiado con Fondos Secretaria De Infraestructura Y Transporte.

Se invitó formalmente a los licitantes elegibles mediante NOTA DE INVITACIÓN a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

N.	OFERENTE
1	Ing. Juan Gabriel Argueta Montoya
2	Ing. Janskel Samael Benítez Molina
3	Ing. Paola Nathaly Chávez Colindres
4	Constructora INFINITY
5	ERAZO CONSTRUCTORES
6	ING. ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
7	Constructora CONALC
8	Constructora INGENIUM



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

El acto de recepción y apertura se realizó el día miércoles 09 de OCTUBRE del año 2023 las 10:00 A.M, presentando ofertas las siguientes oferentes:

ANALISIS DE LAS OFERTAS ECONOMICAS								
Nº	PARTICIPANTES	OBSERVACION	MONTOS EN LEMPIRAS		ERROR EN LEMPIRAS DE OFERTADO MENOS CORREGIDO	ERROR EN PORCENTAJE	DIFERENCIA CORREGIDO CON EL PRESUPUESTO BASE EN LPS.	RELACION DE LA OFERTA CON EL PRESUPUESTO BASE (%)
			OFERTADO	CORREGIDO				
1	Constructora INFINITY		L 485,809.72	L 485,809.72	L -	0.00%	L 41,775.82	-7.92%
2	ING. PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES		L 410,408.63	L 410,408.77	L 0.14	0.00%	-L 117,176.77	-22.21%
3	ING. ELSA VICTORIA SANTOS		L 552,734.53	L 552,734.51	-L 0.02	0.00%	L 25,148.97	4.77%
4	ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA	Error de calculo numerico	L 356,573.21	L 357,171.89	L 598.68	-0.17%	-L 170,413.65	-32.30%
PRESUPUESTO BASE			L		527,585.54			
NOTA: La oferta mas conveniente es la			ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA		con un		-32.30%	inferior al presupuesto base

La Comisión Evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento base de Cotización, es decir de acuerdo a las Instrucciones Generales a los Cotización (IAL) y en las Condiciones Generales del Contrato, a fin de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación y si en general las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

De acuerdo a los dispuesto en el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitara la subsanación de los defectos insustanciales. “Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendido por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten al principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de licitación, el contratista podrá corregir el error en un plazo no mayor de 5 días después de entregada la nota de subsanación.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

En el Análisis Técnico Financiero se evaluaron las ofertas de acuerdo a los factores que se indican a continuación:

- a) Elegibilidad
- b) Comprobantes legales
- c) Experiencia
- d) Propuesta económica

Se anexa cuadro de revisión y evaluación que esta comisión utilizó, para verificar el cumplimiento de cada uno de estos factores que indican la calificación y que sirven de base para los criterios de evaluación de las ofertas.

OBSERVACIONES:

La oferta presentada por el oferente **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA** ocupa el primer lugar según oferta económica cumple con los criterios de elegibilidad legal, presenta una oferta de **TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 89/100 (L. 357,171.89)**, que corresponde al **-32.30% inferior** con respecto al presupuesto base que hace a **QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 54/100 (L. 527,585.54)**.

RECOMENDACIONES:

Después de revisadas y analizadas las ofertas técnicas y económicas que se presentaron para este proceso y en el marco de la aplicación de la Base de licitación, que en la Cláusula 9 Sub-Cláusula 9.04 de conformidad con las IAO, el contratante adjudicará al oferente cuya oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el contratante haya determinado que dicho oferente, así como también lo establecido en el artículo 51 de Ley de Contratación del Estado que reza **“La adjudicación de los contratos de obra pública o de**



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

suministro se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta del precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el pliego de condiciones”.

Por lo que queda a criterio de la corporación su adjudicación. En un caso que no se considere la adjudicación al **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA**, si se le adjudica se recomienda solicitar doble garantía de cumplimiento de contrato, se puede adjudicar a la ingeniera que ocupa el segundo lugar que ocupa el segundo lugar **ING. PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES** con una oferta de L. **410,408.77**, un monto inferior al presupuesto base de -22.21%.

Forman parte del presente dictamen:

- a) Copia de Invitación a licitar.
- b) Acta de apertura de ofertas.
- c) Cuadro de análisis de las ofertas.
- d) Cuadro de análisis comparativo técnico de ofertas.

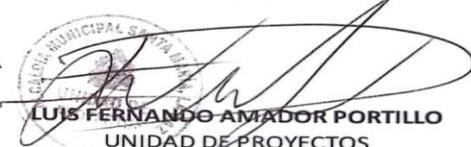
Finalmente se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas y financieras, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la Comisión nominada al efecto.


FREDY DAVID MATUTE VASQUEZ
DESARROLLO COMUNITARIO


JOSÉ DAGOBERTO GONZALES
UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO


IVAN ARTURO CARRILLO BONILLA
DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA


ADNER DIAZ MALDONADO
TECNICO CATASTRO


LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
UNIDAD DE PROYECTOS



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Santa María, La Paz martes, 10 de octubre de 2023

Señor (s):

ING. ELSA VICTORIA SANTOS

Su Oficina

Estimad;

Por este medio, me dirijo a usted, con referencia a la LICITACIÓN MEJORAMIENTO CENTRO SOCIAL COMUNIDAD DE SANTA MARÍA, LPR121702-2023.

Al respecto, me permito comunicarle que la LICITACIÓN en mención le ha sido adjudicada por acuerdo y decisión de la corporación municipal tomada en sesión ordinaria en fecha martes, 10 de octubre de 2023 amparados en el Dictamen de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto, por un monto evaluado de **DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA LEMPIRAS 29/100 (L 2059,070.29)** por lo anterior solicito a usted, pasar por las oficinas de la **MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA**, para recibir la respectiva Solicitud para el trámite de la garantía de Cumplimiento y anticipo.

Una vez entregada las respectivas garantías se procederá a la firma del Contrato.

Atentamente;



Galindo Argueta Sáez
Alcalde Municipal
Santa María, La Paz



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Santa María, La Paz martes, 10 de octubre de 2023

Señor:

ING. PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES

Su Oficina

Estimado;

Por este medio, me dirijo a usted, con referencia a la **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE COMUNIDAD DE LOS PLANES).**

Al respecto, me permito comunicarle que la **COTIZACIÓN** en mención le ha sido adjudicada al **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA** por acuerdo y decisión de la corporación municipal tomada en sesión ordinaria en fecha 17 de mayo 2023 amparados en el Dictamen de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto, por un monto evaluado de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN LEMPIRA 89/100 (L. 357,171.89)**. Dicha evaluación se realizó en base a criterios de elegibilidad, experiencia, comprobantes legales, capacidad financiera, disposición de equipo adecuado entre otras, por lo tanto, su oferta no fue la mejor evaluada, agradeciendo así mismo su participación en el proceso.

Atentamente;



Juan Gabriel Argueta Galvez
Alcalde Municipal
Santa María, La Paz



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Santa María, La Paz martes, 10 de octubre de 2023

SOLICITUD DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Señor (s):

ING. ELSA VICTORIA SANTOS

Su Oficina

Estimado;

Reciba un cordial y respetuoso saludo deseándole muchos éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para solicitarle el trámite de la garantía de cumplimiento de contrato de la **MEJORAMIENTO CENTRO SOCIAL COMUNIDAD DE SANTA MARÍA, LPR121702-2023.**

Esto con el objetivo de asegurar el cumplimiento del contrato del proyecto antes mencionado, por un valor de **TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA LEMPIRAS 54/100 (L. 308,860.54)** equivalente al 15% del valor total del proyecto el cual asciende a **DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA LEMPIRAS 29/100 (L 2059,070.29).**

Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. **"LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"** Este Certificado de Incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD

LA GARANTÍA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN.

Atentamente;



Gabino Argueta Galvez
Alcalde Municipal
Santa María, La Paz



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Santa María, La Paz martes, 10 de octubre de 2023

SOLICITUD DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Señor (s):

ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

Su Oficina

Estimado;

Reciba un cordial y respetuoso saludo deseándole muchos éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para solicitarle el trámite de la garantía de cumplimiento de contrato de la **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE COMUNIDAD DE LOS PLANES).**

Esto con el objetivo de asegurar el cumplimiento del contrato del proyecto antes mencionado, por un valor de **CIENTO SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN LEMPIRAS 56/100 (L. 107,151.56)** equivalente al **15%** del valor total del proyecto el cual asciende a **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN 89/100 (L. 357,171.89).**

Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. **"LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"** Este Certificado de Incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD

LA GARANTÍA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN.

Atentamente;



Gabriel Argueta Gálvez
Alcalde Municipal
Santa María, La Paz



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Santa María, La Paz martes, 10 de octubre de 2023

Señor (s):

ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

Su Oficina

Estimado;

Por este medio, me dirijo a usted, con referencia a la cotización **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE COMUNIDAD DE LOS PLANES)**.

Al respecto, me permito comunicarle que la **COTIZACIÓN** en mención le ha sido adjudicada por acuerdo y decisión de la corporación municipal tomada en sesión ordinaria en fecha 10 de octubre 2023 amparados en el Dictamen de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto, por un monto evaluado de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN 89/100 (L. 357,171.89)** por lo anterior solicito a usted, pasar por las oficinas de la **MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA**, para recibir la respectiva Solicitud para el trámite de la garantía de Cumplimiento y anticipo.

Una vez entregada las respectivas garantías se procederá a la firma del Contrato.

Atentamente;



Gabriel Argueta Galvez
Alcalde Municipal
Santa María, La Paz



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Santa María, La Paz martes, 10 de octubre de 2023

Señor:

ING. ELSA VICTORIA SANTOS

Su Oficina

Estimado;

Por este medio, me dirijo a usted, con referencia a la **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE COMUNIDAD DE LOS PLANES).**

Al respecto, me permito comunicarle que la **COTIZACIÓN** en mención le ha sido adjudicada al **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA** por acuerdo y decisión de la corporación municipal tomada en sesión ordinaria en fecha 17 de mayo 2023 amparados en el Dictamen de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto, por un monto evaluado de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN LEMPIRA 89/100 (L. 357,171.89)**. dicha evaluación se realizó en base a criterios de elegibilidad, experiencia, comprobantes legales, capacidad financiera, disposición de equipo adecuado entre otras, por lo tanto, su oferta no fue la mejor evaluada, agradeciendo así mismo su participación en el proceso.

Atentamente;



Gabino Argueta Galvez
Alcalde Municipal
Santa María, La Paz



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapasantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Santa María, La Paz martes, 10 de octubre de 2023

SOLICITUD DE GARANTÍA DE ANTICIPO

Señor (s):

ING. ELSA VICTORIA SANTOS

Su Oficina

Estimado;

Reciba un cordial y respetuoso saludo deseándole muchos éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para solicitarle el trámite de la garantía de anticipo del **PROYECTO MEJORAMIENTO CENTRO SOCIAL COMUNIDAD DE SANTA MARÍA, LPR121702-2023.**

Esto con el objetivo de asegurar el anticipo del contrato del proyecto antes mencionado, por un valor de **TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA LEMPIRAS 54/100 (L. 308,860.54)** equivalente al **15%** del valor total del proyecto el cual asciende a **DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA LEMPIRAS 29/100 (L. 2059,070.29).**

Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. **"LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"** Este Certificado de Incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD.

LA GARANTÍA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE CIENTO CINCUENTA DÍAS (150) A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN.

Atentamente;



Gabino Argueta Gálvez
Alcalde Municipal
Santa María, La Paz



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Santa María, La Paz martes, 10 de octubre de 2023

Señor:

Constructora INFINITY
Su Oficina

Estimado;

Por este medio, me dirijo a usted, con referencia a la **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE COMUNIDAD DE LOS PLANES).**

Al respecto, me permito comunicarle que la **COTIZACIÓN** en mención le ha sido adjudicada al **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA** por acuerdo y decisión de la corporación municipal tomada en sesión ordinaria en fecha 17 de mayo 2023 amparados en el Dictamen de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto, por un monto evaluado de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN LEMPIRA 89/100 (L. 357,171.89)**. dicha evaluación se realizó en base a criterios de elegibilidad, experiencia, comprobantes legales, capacidad financiera, disposición de equipo adecuado entre otras, por lo tanto, su oferta no fue la mejor evaluada, agradeciendo así mismo su participación en el proceso.

Atentamente;



Gasino Argueta Garvez
Alcalde Municipal
Santa María, La Paz



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Santa María, La Paz martes, 10 de octubre de 2023

SOLICITUD DE GARANTÍA DE ANTICIPO

Señor (s):

ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

Su Oficina

Estimado;

Reciba un cordial y respetuoso saludo deseándole muchos éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para solicitarle el trámite de la garantía de anticipo del **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE COMUNIDAD DE LOS PLANES).**

Esto con el objetivo de asegurar el anticipo del contrato del proyecto antes mencionado, por un valor de **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS 78/100 (L. 53,575.78)** equivalente al 15% del valor total del proyecto el cual asciende a **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN LEMPIRA 89/100 (L. 357,171.89).**

Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. **"LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"** Este Certificado de Incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD.

LA GARANTÍA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE CIENTO VEINTE DÍAS (120) A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN.

Atentamente;



Gabino Argueta Gálvez
Alcalde Municipal
Santa María, La Paz



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL CONTRATISTA, FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES.

Yo, **GABINO ARGUETA GÁLVEZ**, alcalde de la Municipalidad de Santa María, departamento de La Paz mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. **1218-1962-00057**, con domicilio y residencia en el municipio de Santa María, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señor **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA**, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. **1212-1977-00090**, con domicilio en la comunidad de Las Torres, Santa María, departamento de La Paz, actuando en su condición de **Contratista Individual**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **LA UTI:** Es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, EN LOS PLANES, CÓDIGO: COT121716-2023 (CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE COMUNIDAD DE LOS PLANES)**, **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman EL PROYECTO según los cuadros de cantidades de obra, precios unitarios y planos convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 89/100 (L. 357,171.89)** procedentes de la fuente Fondos Municipales y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO:** LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA un anticipo





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

(siempre y cuando el contratista lo requiera) por un monto de **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 78/100 (L. 53,575.78)** equivalente al 15% del monto total de este Contrato como lo estipula en las bases de licitación y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 105, bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, las correspondientes garantías que rinda el Contratista. **QUINTA: AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por **EL CONTRATISTA** será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 80%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, **LA MUNICIPALIDAD** procederá a exigir su devolución a **EL CONTRATISTA** y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 15 días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de **LA MUNICIPALIDAD** y de la recepción por parte de **EL CONTRATISTA**. Si pasados 15 días calendario, el **CONTRATISTA** no ha retirado el cheque de anticipo, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** está en la obligación de Cancelar a la Secretaria de administración de rentas de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto. Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente **LA MUNICIPALIDAD** está en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención. **SI EL CONTRATISTA PRESENTA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA EXTENDIDA POR LA SAR HACER CASO OMISO A ESTA CLAUSULA DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA ESTA SUJETO AL PAGO DE TASA IMPUESTO MUNICIPAL** **OCTAVA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD**, además del anticipo efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR** municipal unidad de proyectos, y/o supervisor de la UTI. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD**. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley, Se hará supervisión por parte de gobernación de la cual dependerán los desembolsos. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **SESENTA (60)** días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 46/100 (L. 446.46)** equivalente al **0.125%** sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA**, previo a la entrega del anticipo rendirá





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

una Garantía de Anticipo equivalente al **100%** del valor del anticipo recibido que hace a **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 78/100 (L. 53,575.78)** también rendirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al **15%** sobre el valor del Contrato, equivalente a **CIENTO SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 57/100 (L. 107,151.57)** La Garantía de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al **5%** del monto del contrato, la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisional. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO" Este Certificado de Incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD. **DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por EL SUPERVISOR, y por el COORDINADOR de LA UTI podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo si supera el 10% del monto del contrato se deberá hacer un adendum al contrato. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR:** EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA CUARTA: EMPLEO.** a) EL CONTRATISTA procurará emplear en actividades de la construcción (albañilería, fontanería básica, electricidad básica, entre otros) a personal de este municipio, **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las

3 De 4





Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**. - **DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, a los disiete (17) días del mes de OCTUBRE del 2023.



GABINO ARGUETA GÁLVEZ
Santa María, La Paz
Alcalde Municipal



ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA
Contratista
CICH: 3578